

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 31 de octubre de 2007

VISTO:

El Expediente N° **06.046/06**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición del cargo docente codificado con el número **10305** de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario para el Área **Producción de los Recursos Naturales Renovables**, para la Unidad Académica Río Turbio;

Que el mencionado cargo fue convocado a concurso por Resolución N° **824/07-R UNPA**;

Que por la mencionada Resolución se estableció que el periodo de inscripción de postulantes al referido cargo es el comprendido entre el 1 al 16 de octubre de 2007;

Que vencido dicho plazo no se ha registrado ninguna inscripción de postulantes para el cargo convocado;

Que por Resolución N° 192/06-CS UNPA, el Consejo Superior estableció que de acuerdo a las definiciones institucionales de las Unidades Académicas relativas al cubrimiento de nuevos cargos docentes y a la jerarquización de su planta académica, en los casos en que no existan postulantes que cumplan con los requisitos para la categoría objeto del concurso, se declarará desierto el cargo y se podrá solicitar, con carácter urgente, la modificatoria al llamado por una categoría inferior;

Que asimismo, se establece que en el supuesto de lo referido anteriormente, se deberá establecer un periodo de inscripción de 5 (cinco) días y se publicitará en los mismos medios en que se publicó la convocatoria original, de acuerdo a la normativa vigente en la materia, todo ello sin alterar el normal desarrollo del plan general de concursos;

Que por cuestiones de planificación institucional sobre el ingreso, permanencia y desarrollo de la Carrera Académica, y razones relativas a la asignación de tareas de docencia e investigación que hacen al normal desarrollo de las funciones académicas de la Unidad Académica Río Turbio, y por Disposición N° 977/07 de la Prof. Juana de las Mercedes Piñeiro a cargo del Despacho del Decanato de esa sede, se formaliza la solicitud de modificar la categoría del cargo convocado a concurso bajo el código **10306**, de Categoría Asistente de Docencia a Ayudante de Docencia, y de extender el periodo de inscripción de postulantes por el término de 5 (cinco) días;

POR ELLO:

**LA VICE RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: MODIFICAR, por los motivos expuestos en los considerandos, la categoría del cargo convocado a concurso docente por Resolución N° **824/07-R UNPA** bajo el Código **10306**, para la

RESOLUCIÓN N° 1333/07-R-UNPA

UNPA

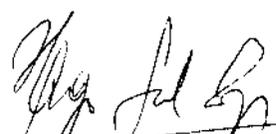
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Unidad Académica Río Turbio, quedando especificados los detalles de la convocatoria de acuerdo a la siguiente tabla:

Área	Orientación	Dedicación	Categoría	UA	Código Llamado	Código Nomenclador
Producción de los Recursos Naturales Renovables	Producción Animal	Parcial	Ayudante de Docencia	UART	10306	4-14-0-0-2

Artículo 2°: EXTENDER el periodo de inscripción de postulantes para el cargo mencionado en el artículo precedente por el término de 5 (cinco) días, desde el 1 al 7 de noviembre de 2007, sin que ello signifique la alteración del normal desarrollo del plan general de concursos convocados por la Universidad para el periodo académico 2007.

Artículo 3°: TOMEN RAZON Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico




Eugenia Márquez
Vice Rectora
A/C

RESOLUCIÓN N° 1333 -2.007

RESOLUCIÓN N° 1333/07-R-UNPA